

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.548	Salta, 13 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador</p> <p>Doctor <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno</p> <p>Doctor <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía</p> <p>Doctor <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SECRETARIA DE PRENSA</p> <p>Dirección de Publicaciones <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>
---	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas: 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 8686 del 30-4-70	— Renuncia de la profesora Srta. Mabel Ortiz .....	2045
„ „ „ 8687 „ „	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Elisa Delia Matorras .....	2045
„ „ „ 8688 „ „	— Designase interinamente a personal en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Facundo de Zuviría .....	2046
„ „ „ 8689 „ „	— Dispónese la creación de un taller de Dactilografía y Taquigrafía en la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación .....	2046
„ „ „ 8690 „ „	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Nicolasa Betty Pacheco .....	2047
„ „ „ 8691 „ „	— Renuncia del profesor Fernando Ismael Lobato .....	2047
„ „ „ 8692 „ „	— Designase interinamente a la profesora Nelly Lauandos de Córdoba .....	2047
„ „ „ 8693 „ „	— Designase con carácter de suplente al Sr. César Eriberto Sánchez .....	2047
„ „ „ 8694 „ „	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Marta Nelly Vanetta .....	2048

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 8695 del 30- 4-70	— Designase con carácter interino reemplazante al Dr. Domingo del Valle Elías Daball .....	2048
M. de Economía	„ 8696 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Rentas a contratar en forma directa con la firma I. B. M. ....	2048
„	„ 8697 „ „	— Modifícase el art. 1º del decreto Nº 8427/70 dejando establecido la asignación mensual del Agrónomo Gregorio César Barroso .....	2049
„	„ 8698 „ „	— Téngase por correcta la adjudicación al señor José Irineo Añas .....	2049
„	„ 8699 „ „	— Desestímase el recurso interpuesto por el Sr. Miguel Esper contra el decreto Nº 957/62 .....	2049
M. de B. Social	„ 8700 „ 5- 5-70	— Pensión y jubilación a favor de diferentes beneficiarios .....	2050
„	„ 8701 „ „	— Deniégame el pedido de pensión graciable formulado por la Sra. Argentina Saturnina Ten de Michel .....	2050
„	„ 8702 „ „	— Prorrógame la pensión graciable a la Sra. Manuela Ovejero de Corrales .....	2051
„	„ 8703 „ „	— Autorízase a transferir a favor del Sr. Félix Onis el préstamo de Pesos Ley 18.188 6.000,00 otorgado al Sr. Juan Carlos Villamayor .....	2051
„	„ 8704 „ „	— Acuérdate el beneficio de pensión graciable a favor del señor Luis Demétrio Casimiro .....	2051
„	„ 8705 „ „	— Apruébase el gasto de traslado correspondiente al Dr. Daniel Servando Blanco .....	2052
M. de Economía	„ 8706 „ „	— Otórgase a la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera un préstamo de Pesos Ley 18.188 165.173,00 .....	2052
M. de B. Social	„ 8707 „ „	— Designanse miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Coop. Asistencial de Rosario de Lerma .....	2053
„	„ 8708 „ „	— Autorizar al Bco. de Préstamos y A. Social para efectuar un préstamo por la suma de Pesos Ley 18.188 6.500 a la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta .....	2053
„	„ 8709 „ „	— Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a adquirir en forma directa 3.000 dosis de vacuna de Cepa de Hong Kong .....	2053
„	„ 8710 „ „	— Reconócense los servicios prestados por doctores y personal de la Direc. Gral. de Salud Interior ..	2054
„	„ 8711 „ „	— Designase a la Sita. Lidia Asunción Maidana ..	2054
„	„ 8712 „ „	— Autorízase a la oficina de Compras y Suministros dependiente del Ministerio del rubro a efectuar la compra directa de los renglones declarados desiertos en art. 4º del decreto Nº 8243 de fecha 24-2-70 .....	2055
M. de Economía	„ 8713 „ „	— Otórgase a la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. la exención de pago de impuesto .....	2054

## RESOLUCIONES

M. de Gobierno	Nº 1204 del 30- 4-70	— Autorizar al Dpto. de Pago de este Ministerio a liquidar a favor de los empleados Felipe Santiago Sánchez y Pedro R. Nieva, importes correspondientes a días de viáticos .....	2055
„	„ 1205 „ 5- 5-70	— Dejar sin efecto la resolución Nº 1081 de fecha 9-12-69 .....	2056

## EDICTO DE MINA

Nº 3162	— S/p.: FACYPY SACIM Expte. Nº 6471-F .....	2056
Nº 3161	— S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6497-D .....	2056
Nº 3160	— S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6479-D .....	2056
Nº 3159	— S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6470-A .....	2057
Nº 3158	— S/p.: F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6488-F .....	2057
Nº 3157	— S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6474-A .....	2057
Nº 3156	— S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6478-D .....	2057

## LICITACION PRIVADA

Nº 3186	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 5 .....	2058
---------	--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 3153 — Flavia Sandoval de Chorolque .....	2058
Nº 3152 — Soilo Cardozo .....	2058

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Nº 3217 — Secretaría de Estado de Seguridad Social .....	2058
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3220 — Ernesto Argüello .....	2059
Nº 3190 — Campo Emma Tránsito Guzmán de .....	2059
Nº 3189 — Joviana Cano de Padilla .....	2059
Nº 3179 — De Juan Cinco .....	2059
Nº 3169 — De Juan Antonio Domínguez .....	2059
Nº 3163 — Esteban Bertín Roldán .....	2059
Nº 3151 — Valerio Avalos .....	2059
Nº 3140 — Luis Isidoro López .....	2059
Nº 3135 — Waldma Villarroel de Barreiro .....	2059
Nº 3112 — Juan Montoya .....	2059
Nº 3111 — Antolín Aybar .....	2060
Nº 3093 — Lucila Valverdi de Martínez .....	2060
Nº 3092 — Eloy Ramírez .....	2060
Nº 3085 — Gonzalo Junquera .....	2060
Nº 3059 — Asunción Concepción Tabarcache de Miranda .....	2060
Nº 3056 — Herminia Usandivaras de Lobo .....	2060

**REMATE JUDICIAL**

Nº 3219 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada .....	2060
Nº 3215 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditodo S.A. vs. González Jesús y otro .....	2060
Nº 3214 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Toconás Mariano .....	2061
Nº 3213 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jara Manuel María y otro .....	2061
Nº 3212 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Ramona Ríos y otro .....	2061
Nº 3211 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Tabarcache Guillermo y otro .....	2061
Nº 3210 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Sánchez Irma Décima de y otro .....	2061
Nº 3209 — Por Efraín Racioppi. Juicio: D.J.S. vs. Vázquez Antonio Hortensia y otro .....	2061
Nº 3208 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Carlos María Santillán .....	2061
Nº 3207 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cruz Hnos. S.R.L. vs. Ciotta Luis .....	2061
Nº 3206 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Peñalba Julio César y otro .....	2062
Nº 3205 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Julián vs. Ghilardotti Osvaldo .....	2062
Nº 3203 — Por Juan Alfredo Marteatrena. Juicio: Blumenfranc Isaac vs. Silvestre Roberto .....	2062
Nº 3102 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Modart S.A. vs. Ascencio Ricardo Pedro .....	2062
Nº 3201 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Fava A. José vs. Pacheco Juan Carlos .....	2062
Nº 3200 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y Rosario .....	2063
Nº 3198 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. c/Irade Rodolfo Román .....	2063
Nº 3199 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar Jacobo c/Caliva Pablo .....	2063
Nº 3197 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel .....	2063
Nº 3194 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Bollinger Maria L. Solá de vs. Medrano Sergio Horacio .....	2063
Nº 3193 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Dolenski Lázaro vs. Fernández Y. Zúñiga de .....	2063
Nº 3192 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Blumenkranc Isaac vs. Palacia P. Urbano .....	2064
Nº 3191 — Por Juan A. Marteatrena. Juicio: Modart S.A. vs. Indi M. Camal .....	2064
Nº 3184 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cerrone Leandro Andrés vs. Sosa R. Francisco .....	2064
Nº 3182 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Urquiza Felina A. Córdoba de .....	2064
Nº 3181 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Palacio Salvador y otro .....	2064
Nº 3173 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Vega Custodio .....	2064
Nº 3147 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Hoyos Víctor Valerio .....	2065
Nº 3144 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.G.J. vs. Catanzaro Sebastián .....	2065
Nº 3132 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá .....	2065
Nº 3123 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chibán Héctor Mansur vs. Ase José .....	2065
Nº 3117 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jakúlica Blanca F. Manero de vs. Sánchez Artemis Portocala .....	2065
Nº 3099 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás P. Andrés vs. González Cornelio .....	2066

	Pág. Nº
Nº 3088 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Gaudelli Cle- mira F. Lucardi de .....	2066
Nº 3061 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Club American Oeste y otro .....	2066

**CITACION A JUICIO**

Nº 3188 — Alderete Juan Enrique vs. Marcelino de Vega .....	2066
---	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3150 — Centola Elena Liendro de Vera .....	2066
---	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 3175 — Restaurante Salta .....	2037
-----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 3218 — Club Atlético Central Norte. Para el día 22-5-70 .....	2037
Nº 3187 — Centro Juventud Antoniana. Para el día 21-5-70 .....	2037
Nº 3104 — Norte Crédito S.A. Para el día 24-5-70 .....	2037
Nº 3216 — Horizontes S. A. Para el día 22-5-70 .....	2037
Nº 3171 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 26-5-70 .....	2038
Nº 3138 — Hernández S.A.I.C.A.I. Para el día 20-5-70 .....	2038
Nº 2982 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el 18-5-70 .....	2038

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8686

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2056.

VISTO la nota de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año, 2º División y 1er. Año 3ª División, con tres horas semanales en cada curso en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señorita MABEL ORTIZ.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8687

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2022.

VISTO la nota de fecha 30 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita ELSA DELLA MA-

TORRA (M.N.N.), L. C. Nº 3.593.859, C. 1937, C. I. Nº 63.727 - Policía de Salta, como profesora de la cátedra de Matemáticas de 3er. Año, con seis horas semanales en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 20 de marzo del corriente año y en reemplazo de la profesora Amanda Estela Sarmiento de Picón.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8688

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2034.

VISTO la nota de fecha 20 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, al personal que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones y con motivo de la creación del 5º Año de estudios:

Geografía: 5º Año con dos (2) horas semanales, MARCELO PIORNO, L. E. número 7.261.466, C. I. Nº 93.373, Policía de Salta, C. 1941, M.N.R.

Derecho Usual: 5º Año, con tres (3) horas semanales, MARIA MERCEDES RASPA, L. C. Nº 0.658.059, C. I. Nº 9.981, Policía de Salta, C. 1931, M.N.N. y Bachiller.

Merceología: 5º Año, y Física: 5º Año, con cuatro (4) y dos (2) horas semanales respectivamente, RAUL HUMBERTO PUYMALIE, L. E. Nº 6.482.681, D. M. 43, C. I. Nº 6.012.961, Policía Federal, C. 1933, Técnico Químico Industrial.

Mecanografía: 5º Año, con dos (2) horas semanales, FRANCISCA ARGENTINA MENDOZA DE MULKI, L. C. Nº 1.636.407, C. I. Nº 34.901, Policía Salta, C. 1932, Perito Mercantil y Dactilógrafa.

Inglés: 5º Año, con tres (3) horas semanales, MIRTHA AMELIA SAINZ, L. C.

Nº 4.293.214, C. I. Nº 93.613, Policía de Salta, C. 1942, Bachiller y profesora de Inglés.

Matemáticas: 5º Año, con tres (3) horas semanales, GUILLERMO TIZIANO VECCELLIO, L. E. Nº 7.216.137, D. M. 63, C. I. Nº 989, Policía de Salta, C. 1929, Bachiller.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8689

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1957.

VISTO la nota Nº 356 de fecha 24 de marzo del año en curso, de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante la cual eleva la presentación efectuada por la Cooperadora de la Escuela de Manualidades, Filial Embarcación, en la cual solicita la creación del Taller de Dactilografía y Taquigrafía; y

CONSIDERANDO:

Que la concreción de dicho pedido resulta procedente, por cuanto su creación no significará erogación alguna al Estado ya que la mencionada filial cuenta con los elementos necesarios para poner en funcionamiento el curso de referencia;

Que por otra parte y dada las razones invocadas, se hace sensiblemente necesaria la habilitación de este nuevo taller, que indudablemente se traducirá en beneficio de los aspirantes de la zona que deseen proseguir estudios en dicha especialidad;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de un Taller de Dactilografía y Taquigrafía en la Escuela de Manualidades, Filial Embarcación, a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8690

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2078.

VISTO la nota E.A.A. Nº 86 y Resolución Nº 20 de fecha 10 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de sup'ente a la señorita NICOLASA BETTY PACHECO, L. C. Nº 1.740.959, C. 1932, C. I. Nº 16.605, Policía de Salta, como profesora de la cátedra de Castellano de 3er. Año, Unica División, con tres horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 8 de abril del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la profesora Gladys Adela Dip de Ondarra.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 30 de abril de 1970

DECRETO Nº 8691

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2079.

VISTO la nota E.A.A. Nº 87 y Resolución Nº 18 de fechas 13 y 10 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Derecho Usual y Práctica Forense de 4º Año, Unica División, de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1, de la Escuela de Comercio "Ale-

jandro Aguado" de Tartagal, don FERNANDO ISMAEL LOBATO.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8692

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2037.

VISTO la nota Nº 292 y Resolución Nº 14 de fecha 7 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita NELLY LAUANDOS DE CORDOBA, L. C. número 4.411.340, C. 1927 (Profesora de Solfeo, Teoría y Música), como profesora de la cátedra de Música de 1er. Año, 1ª Sección; 1er. Año, 2ª Sección y 2º Año Sección Unica, con una hora semanal en cada curso, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 30 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora María Bertolini de Espinoza.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8693

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1994.

VISTO la nota Nº 282 y Resolución Nº 10 de fecha 25 de marzo del año en curso,

elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor CESAR ERIBERTO SANCHEZ, L. E. Nº 3.956.063, C. 1921, (Profesor Secundario de Geografía e Historia), como profesor de la cátedra de Geografía de 5º Año Sección Unica y 6º Año Sección Unica, con dos horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a partir del día 25 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia de la profesora titular, señora Teresa Cadena de Hessling.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 30 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8694**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2021.

VISTO la nota de fecha 30 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita MARTA NELLY VANETTA (M.N.N.), L. C. Nº 3.026.860, C. I. Nº 64.998, Policía de Calta, C. 1937, como profesora de la cátedra de Castellano de 3er. Año, con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 23 de febrero del corriente año y en reemplazo de la profesora Amanda Estela Sarmiento de Picón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 30 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8695**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 07221/70 - Código 67.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Hugo Maldonado Hoyos, por el término de seis (6) meses,

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter interino reemplazante, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones al doctor DOMINGO DEL VALLE ELIAS DABALL, L. E. Nº 3.938.410, Categoría 16 - Personal Asistencial Odontólogo para el Hospital de Pichanal, quien se desempeñará mientras el titular del cargo doctor Hugo Maldonado Hoyos, se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Destéfanis

Cruz

Salta, 30 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8696**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 22-12487/70.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le autorice a contratar en forma directa con la firma I.B.M. la confección de un listado por orden numérico de aproximadamente 95.000 tarjetas y cálculo del impuesto, 10% recargos por baldíos, descuento por bien de familia (5 columnas por tasa impositiva), con destino a la referida Repartición; atento a lo dispuesto por el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57, modificada por Ley número 4292/69 y al informe emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa con la firma I.B.M. la confección de un listado por orden numérico de aproximadamente 95.000 tarjetas y cálculo del



impuesto, 10% recargos por baldíos, descuento por bien de familia (5 columnas por tasa impositiva) con destino a la referida Repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8697

**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto Nº 8427/70, por el que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1970, la designación del Agrotécnico Gregorio César Barroso, como técnico de la Agencia de Cooperación Agraria del Centro Agrario de Apolinario Saravia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 1º del mencionado Decreto, establece una asignación mensual de Pesos Ley 18.188: 500, en lugar de \$ 350, que determina el Decreto 4733/69,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 8427/70 dejándose establecido que la asignación mensual de \$ m/n. 35.000 determinada en el artículo 3º del Decreto 4733/69 a favor del Agrotécnico GREGORIO CESAR BARROSO, se eleva a la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 500,00 a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Jakúlica**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8698

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29-3813/67.

VISTO que el Departamento de Tierras Fiscales solicita rectificación del Decreto Nº 7227/69; y

**CONSIDERANDO:**

Que al confeccionarse el decreto citado se ha consignado el número 73.865 del catastro, de la parcela 10, ubicada en la manzana 17 a, Sección G del Departamento Capital, cuando en realidad correspondía el Nº 23.685;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Téngase por correcto el catastro Nº 23.685 correspondiente a la parcela 10, ubicada en la manzana 17 a, Sección G, del Departamento Capital, adjudicada al señor JOSE IRINEO ARIAS, mediante Decreto Nº 7227/69.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendados por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Jakúlica**

Salta, 30 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8699

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 556/1962.

VISTO el recurso de revocatoria interpuesto a fs. 51/52 por el señor Miguel Esper en contra el Decreto Nº 957 del 30-1-62 por el que se declaró caduca su concesión sobre la fracción 57 del lote fiscal Nº 3; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido decreto fue dictado conforme a una correcta interpretación de la Ley 13.273 y demás normas aplicables, según se indica en el primer dictamen producido por el asesor de la repartición competente (fs. 12) y luego seguido por varios pronunciamientos en el mismo sentido, y a los efectos de dejar expedita la vía judicial por si el recurrente lo considerase del caso (Art. 12 del Código contencioso administrativo);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por el señor MIGUEL ESPER, contra el Decreto Nº 957/62.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscía**

**Jakúlica**

Salta, 5 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8700

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 2248/69, 000177/70, 3057/69 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: señorita Nilda Chocobar en concurrencia con su hermana María Florentina Chocobar; de la señora Segunda Eduvigis Lucena de Zerda, y de la señora Ana Beatriz López de Ilvento,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 297-I de fecha 24 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita Nilda Chocobar en concurrencia con su hermana MARIA FLORENTINA CHOCOBAR el beneficio de pensión que establece el Art. 55, Inc. c) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hijas del ex-jubilado don ANGEL CHOCOBAR, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59 de "P. L. 18.188" 105.74 (Ciento cinco con 74/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (27 de agosto de 1969). Dejar establecido que la parte de pensión que corresponda a la menor MARIA FLORENTINA CHOCOBAR, deberá ser liquidada a nombre de su hermana NILDA CHOCOBAR, L. C. Nº 3.705.827, en su carácter de tutora de la misma, comprobado con testimonio corriente a fs. 15. Acuérdase a la recurrente un subsidio por la suma de "P. L. 18.188" 621.00 (Seiscientos veintiuno) de conformidad al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad y fallecimiento del causante. Dejando expresa constancia de que para el cobro del presente subsidio deberá presentar comprobante de cancelación de la factura por servicio fúnebre que corre a fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 325-I de fecha 31 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la

cual se acuerda a la señora SEGUNDA EDUVIGES LUCENA DE ZERDA, L. C. número 9.460.419 una pensión que establece el Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del ex-jubilado Dn. RAMON ROGELIO ZERDA, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188" 175,89 (Ciento setenta y cinco con 89/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (12 de enero de 1970). Otórgase a la recurrente un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188" 621,00 (Seiscientos veintiuno) de conformidad al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio del causante, según facturas corrientes a fs. 3, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 318-I de fecha 30 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario de conformidad al Art. 32 del Decreto 2831/56 reglamentario del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338/58, que venía percibiendo la señora ANA BEATRIZ LOPEZ DE ILVENTO, jubilada Nº 1398, en el cargo de Secretaria de la Escuela "M. Cabezón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base al mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, y reajustar su haber jubilatorio mensual en la suma de "P. L. 18.188" 341.12 (Trescientos cuarenta y uno con 12/100), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Miranda**

Salta, 5 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8701

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 3849/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO el pedido de pensión graciable formulado por la señora Argentina Saturnina Ten de Michel, y

Teniendo en cuenta, que la misma no ha extremado los requisitos exigidos por la Ley 4231/67,

Atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado a fs. 15 del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Deniéguase el pedido de pensión graciable formulado por la señora ARGENTINA SATURNINA TEN DE MICHEL de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social. -

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Miranda**

Salta, 5 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8702

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 1603/69 y 2732/69 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la Sra. MANUELA OVEJERO DE CORRALES, solicita prórroga de pensión graciable; y

Teniendo en cuenta que la recurrente ha acreditado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 4231/67;

Por ello, y teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Prorróguase a partir del día 8 de diciembre de 1969. y por el término establecido en el art. 7º de la Ley 4231/67, la pensión graciable a la Sra. MANUELA OVEJERO DE CORRALES, por un monto mensual de \$ 70 - Pesos Ley 18.188 (Setenta pesos).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Miranda**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8703

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 1782/64.

VISTO que el Sr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR beneficiario de un préstamo

por "Pesos Ley 18.188", 6.000 (Seis mil pesos), otorgado mediante Decretos números 10.000/65, 12.760/66 y 3562/67 dictados por el Ministerio de Economía, destinado a la construcción de la vivienda familiar propia en el Barrio Portezuelo Sud (Visitadores Médicos) de esta ciudad, identificada como Manzana 4 - Parcela 31 - Catastro Nº 51.673, habiéndose concretado la escritura correspondiente según testimonios Nºs. 228/66 y 145/67 de ampliación de hipoteca, solicita autorización para que dicho préstamo sea transferido a favor del Sr. FELIX ONIS - L. E. Nº 5.002.629; y

**CONSIDERANDO:**

El informe de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el cual se fundamenta la solicitud de transferencia y el dictamen del señor Asesor Letrado de la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a transferir a favor del Sr. FELIX ONIS - L. E. número 5.002.629, el préstamo de "Pesos Ley 18.188" 6.000 (Seis mil pesos) otorgado al Sr. Juan Carlos Villamayor, mediante Decretos números 10.000/65, 12.760/66 y 3562/67 dictados por el Ministerio de Economía, destinado a la construcción de la vivienda familiar propia en el Barrio Portezuelo Sud (Visitadores Médicos) de esta ciudad, identificada como Manzana 4 - Parcela 31 - Catastro Nº 51.673, habiéndose concretado la escritura correspondiente según testimonios Nºs. 228/66 y 145/67 de ampliación de hipoteca, de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que corre a fs. 24/vta. de estos obrados.

Art. 2º — El Sr. FELIX ONIS asumirá la responsabilidad de la obligación hipotecaria constituida a favor de la Provincia de Salta en garantía del préstamo en cuestión.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Herrero**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8704

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 5851/68.

VISTO que el señor LUIS DEMETRIO CASIMIRO solicita pensión graciable,

Teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones se comprueba que el mismo ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 4231/67;

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y las providencias de fs. 80/81,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate el beneficio de pensión graciable a favor del señor LUIS DEMETRIO CASIMIRO, en la suma de Pesos Ley 18.188 - 70 (Setenta), mensuales a partir del día 8 de noviembre de 1968, y por el término establecido en el Art. 7º de la Ley 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Miranda**

Salta, 5 de mayo de 1970

**DECRETO Nº 8705**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 06981 - Cód. 67

VISTO que mediante disposición interna Nº 42 emitida por Dirección General de Salud del Interior, se traslada al Dr. Daniel Servando Blanco, a prestar servicios al Consultorio Externo de Las Lajitas,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase los gastos de traslado correspondientes al Dr. DANIEL SERVANDO BLANCO, Categoría 5, Director del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, que fuera trasladado mediante disposición interna Nº 42, al Consultorio Externo de Las Lajitas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 5 de mayo de 1970

**DECRETO Nº 8706**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-01878/70

VISTO la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., la que acredita suficientemente su personería jurídica, inscripción en la matrícula de la Dirección Nacional de Cooperativas y Registro Público de Comercio, antecedentes que figuran en las actuaciones del expediente del rubro; y

**CONSIDERANDO:**

Que su fundación data del año 1950 y ha tenido en su larga trayectoria y evolución al agrupamiento de los productores de la zona con el objeto de lograr la defensa de los intereses comunes, en especial los que hacen al plano comercial;

Que la Cooperativa procura propender al mejoramiento de la producción agrícola, a la tecnificación de la explotación, a la industrialización y colocación en el mercado interno y externo del producto, y a fomentar el espíritu de ayuda mutua entre los asociados creando la conciencia cooperativa;

Que el núcleo de productores asociados a esta cooperativa representa actualmente un 60% de la capacidad productora de la zona, porcentaje que tiende a crecer con la incorporación de nuevos productores;

Que el aporte tecnológico que representa la incorporación de modernas maquinarias funcionales y automáticas, traerá aparejada la posibilidad de una mayor producción, pues su capacidad de procesamiento está calculada con un margen para absorber un volumen mayor;

Que la presentación efectuada por la Cooperativa Agrícola merece, por su visión de proyección, una decidida colaboración del Estado Provincial, facilitando los medios necesarios para su concreción;

Que la garantía real ofrecida cubre perfectamente el riesgo de la operación de préstamo que por el presente decreto se concede;

Que la tecnificación a lograr en la línea de procesamiento merced a la incorporación de estas maquinarias, agregadas a las ya existentes, tiende al mejoramiento, expansión y diversificación de la producción agropecuaria dentro de la Provincia, encuadrándose en el espíritu del decreto Nº 2.231/68 que trata de la aplicación y utilización de los fondos provenientes del C.I.F.E.N.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA. un préstamo de Pesos Ley 18.188 Ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y tres (165.173) con un interés anual del 12% (doce por ciento), a 5 (cinco) años de plazo, en amortizaciones anuales iguales y consecutivas. El vencimiento de la primera obligación se producirá el día 31 de agosto de 1971 y en lo sucesivo el mismo día y mes de los años sucesivos siguientes. La liquidación de los fondos se hará en cinco cuotas, conforme a los siguientes importes:

	Pesos Ley 18.188
15 de mayo de 1970	\$ 84.742,90
31 de mayo de 1970	„ 50.212,90
30 de junio de 1970	„ 12.108,60
31 de agosto de 1970	„ 18.108,60

**TOTAL Pesos Ley 18.188 \$ 165.173,00**

La liquidación de los intereses hasta el 31-8-1971 de cada una de las cuotas mencionadas, serán deducidas de la última liquidación de fondos.

En lo sucesivo, los intereses serán por adelantado y sobre saldos.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno y previo a la liquidación de fondos procedase a la constitución de la hipoteca en primer grado sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda, la que informará una vez confeccionada e inscrita a la Contaduría General de la Provincia a los fines de las registraciones contables que sean procedentes.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, Ltda. la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y tres (165.173) en las condiciones y modalidades determinadas en el presente decreto.

Art. 4º — El préstamo del presente decreto será con cargo a los fondos especiales del C.I.F.E. N., con imputación al Anexo "B" - Item I - Sección O, Sector 1, Partida Principal 3 - Servicios, debiéndose ingresar a igual cuenta en oportunidad de su reintegro.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

**Figueroa**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8707

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 07510/70 - Código 67

VISTO que el día 27 de de Febrero del año en curso, a horas veintiuna (21), se reúnen en Asamblea General vecinos del Pueblo de Rosario de Lerma, para dejar constituida la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial; y

Teniendo en cuenta que los Fundamentos que originaron la reunión referenciada se ajusta a las normas establecidas por la Ley Nº 4126 y su Decreto reglamentario Nº 12996/68, lo que hace que el acta labrada que corre a fs. 2, se encuentra dentro de las disposiciones vigentes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase miembros integrantes de la Comisión Directiva de la COOPERADORA ASISTENCIAL DE ROSARIO DE LERMA, a las siguientes personas:

Presidente, Ing. Agr. SALVADOR, Eduardo Lauro, Intendente Municipal; Vice Presidente, Dra. RODRIGUEZ, Ofelia, Directora del Hospital; Secretario, YAÑEZ, Francisca C. de, Maestra Secretaria Escuela Provincial; Tesorero, BENAVENT, Herminda Y. E. de, Extensionista de

INTA; Vocales 1º, AHUERMA, José, Comerciante; 2º, SAAVEDRA, Dolores de, Comerciante; 3º, ALBIOL, Anan V. de, Ama de Casa; y 4º MARTINEZ, Vicente, Industrial. Suplentes: YAPURA, Manuel, Villas Vecinales; DALMAS, Pedro, Agricultor; HURTADO, Francisco Osvaldo, Odontólogo; ELIAS, Isabel M. de, Maestra Escuela Provincial; ASTORGA, Alicia López de, Directora Escuela de Manualidades; CINCO Felisa, Biblioteca Sarmiento; ARAMAYO, Rolando, Pres. Agrup. Gauchos Vicente Torino; y NAVARRO, Rosa B. de, Liga de Madres.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8708

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02589/70 - Código 66

VISTO la solicitud de préstamo formulada por la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe del mismo se destinará a la terminación de la primera etapa de la "Obra Social de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia".

Que el inciso 14 del art. 14 de la Ley 3923 faculta al Banco de Préstamos y Asistencia Social para realizar toda operación de crédito que tenga una evidente finalidad social;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social para efectuar un préstamo por la suma de 6.500 Pesos Ley 18.188, con garantía hipotecaria a la "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta" que será reintegrado en el plazo de 96 meses y con el 8% de interés anual sobre saldos.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Miranda**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8709

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02548/70 - Código 66

VISTO la necesidad de prevenir entre los empleados públicos la posibilidad de estados gripales que se han dado en otros países y que ha afectado a núcleos importantes de la población, y

**CONSIDERANDO:**

Que es función específica del Ministerio de Bienestar Social desarrollar programas de Medicina Preventiva,

Que el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inc. b) Decreto Ley Nº 831, debe prestar a sus afiliados servicios de medicina preventiva y profilaxis,

Que conforme a las informaciones recibidas por el Ministerio de Bienestar Social, en los países donde se declaró esta epidemia, ha causado graves perjuicios para el normal desenvolvimiento de importantes sectores que afectan al quehacer y a la producción,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, a adquirir en forma directa: 3.000 (tres mil) dosis de vacunas de cepa de Hong Kong, y hasta un máximo de \$ 6.000,00 (Pesos Ley 18.188 seis mil), para ser aplicadas a sus afiliados, conforme a lo que dictamine la autoridad sanitaria.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública, y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Miranda**

**Cruz**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8710

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 05842/69 y 05916/69 - Cód. 67

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de distinto personal dependiente de la Dirección General de Salud del Interior; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. JUAN CARLOS SPERTINO, L. E. Nº 6.640.433, en el cargo de Director Interino del Hospital de Colonia Santa Rosa - Personal Administrativo - Categoría 9, durante el tiempo comprendido entre el 30 de octubre y el 25 de noviembre de 1969, inclusive, en reemplazo del Dr. Eduardo A. Carratala en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes. (Expte. Nº 05842/69 - Cód. 67).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSVALDO ATANACIO POTENZA,

L. E. Nº 6.646.362, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Hospital de Colonia Santa Rosa, durante el tiempo comprendido entre el 30 de octubre y el 25 de noviembre de 1969, inclusive, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Juan C. Spertino con funciones de Director Interino del citado establecimiento. (Expte. Nro. 05842/69 - Cód. 67).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor REINALDO LOPEZ, L. E. Nº 8.163.734, quien se ha desempeñado como Agente Sanitario del Plan de Slud Rural del Valle de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 10 de octubre y el 31 de diciembre de 1969, inclusive, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220,00 (Doscientos veinte pesos). (Expte. Nº 05916/69 - Cód. 67).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. SARA CARRIZO DE CORDOBA, L. C. Nº 4.596.380, Clase 1944, quien se ha desempeñado como Agente Sanitario del Plan de Salud Rural del Valle de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 1969, inclusive, con una retribución mensual de Pesos Ley Nº 18.188 220,00 (Doscientos veinte pesos). (Expte. Nro. 05916/69 - Cód. 67).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse con cargo a "Deuda Pública".

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8711

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04268/69; 04824/69; 01118/69 - Código 67

VISTO que Dirección General de Salud del Interior, solicita la designación de la Srta. LIDIA ASUNCION MAIDANA para que se desempeñe en el Hospital "San Roque" de Embarcación; y

Atento a las imprescindibles necesidades del servicio y la providencia de fs. 4 del Expte. Nº 01118 - Código 67;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. LIDIA ASUNCION MAIDANA, L. C. número 4.418.643 - Clase 1942 - Registro Profesional Nº 657 - Letra "F", en el cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial - Enfermera, para que se desempeñe en el Hospital "San Roque" de Embarcación, en vacante por renuncia de la Srta. JULIA MANUELA ACIAR.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública

y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 5 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8712

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02090/70. Cód. 66.

Visto que mediante el art. 4º del Decreto Nº 8243 de fecha 24-2-70, se declaran desiertos los renglones especificados en el mismo;

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de los artículos, por los Servicios solicitados, atento a la autorización conferida por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones declarados desiertos en el artículo 4º del Decreto Nº 8243 de fecha 24-2-70, por un monto aproximado de "Pesos Ley 18.188" 61.944,90 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos); cuyos renglones son los siguientes:

1, 7, 11, 12, 23, 24, 27, 31, 37, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 163, bis, 164, 165, 166, 169, 171, 172, 175, 176, 182, 183, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 5 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8713

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-5135-1969.

Visto estas actuaciones en las que la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. con domicilio en Embarcación, provincia de Salta, solicita se le exima de impuesto y sellado sobre las transferencias de fondos que viene aplicando el Banco de la Provincia de Salta a la misma; invocando para ello las disposiciones de la Ley Nº 3218/58; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 4º, inciso a-f) del Estatuto que corre agregado a fs. 4, se establece el objeto de la Institución que constituye precisamente el que corresponde a una cooperativa de producción y consumo y la forma como se efectivizará a favor de sus asociados. Pero es el caso que la Ley Nº 3218, limita la exención y la concede sólo "en todas las operaciones con sus asociados, excluyendo expresamente las realizadas con terceros, de todo impuesto provincial creado o a crearse, incluso el de sellos en las actuaciones administrativas y judiciales";

Que de esta manera, la referida Institución no podrá gozar de la franquicia mencionada, en cambio, si es procedente si se la acoge al artículo 246, inciso 5º del Código Fiscal, según lo informado por la Dirección General de Rentas a fs. 6;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda., con domicilio en Embarcación, Provincia de Salta, la exención de pago de impuestos con encuadre en las disposiciones del artículo 246 inciso 5º del Código Fiscal y Ley Nº 3218/58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

**RESOLUCIONES**

Salta, 30 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1204.

**Ministerio de Gobierno**

Visto el pedido formulado por la Comisión de Límites Interprovinciales, en el sentido de que se autorice la comisión de servicio que debe realizar el técnico, señor Felipe Santiago Sánchez, a localidades actualmente en litigio con provincias vecinas;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno**

**RESUELVE:**

1º — Autorizar al Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del empleado Categoría 18, Clase 02, Personal Técnico de la Dirección General de Inmuebles, Dn. FELIPE SANTIAGO SANCHEZ y del chófer Categoría 28, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Bienestar Social, don PEDRO RAUL NIEVA, el importe correspondiente a diez (10) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo la suma de Trescientos pesos (\$ 300.—) Ley 18.188, para gastos de movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje en misión oficial a realizar por los mismos hasta las localidades de "Ramadita" (Salta) y "Talar" (Jujuy), a partir del día 5-V-70; debiendo im-

putarse el gasto de referencia a la partida respectiva del presupuesto vigente de este Ministerio de Gobierno.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

### Alias D'Abate

Salta, 5 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1205

### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-8245.

Visto la resolución Nº 1081, de fecha 9-XII-69, mediante la cual se designa una comisión ad-hoc, que se encargue del análisis y estudio de las reformas que deben introducirse en la ley Nro. 4037 "Orgánica de la Dirección Provincial del Trabajo"; y

### CONSIDERANDO:

Que la comisión de referencia constituida por un representante de la Confederación General del Trabajo, Delegación Salta, de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, de la Cámara Regional de la Producción e integrada también por el Director Provincial del Trabajo, no se ha expedido hasta el presente en las gestiones encomendadas por resolución Nº 1081/69;

Que atento al tiempo transcurrido y la necesidad de proseguir en el análisis, estudio y concreción de los puntos, objeto de las reformas a introducir en la ley 4037/65 "Orgánica de la Dirección Provincial del Trabajo";

Por ello,

### El Ministro de Gobierno

#### RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 1081, de fecha 9 de diciembre de 1969, mediante la cual se dispuso la designación de una Comisión ad-hoc, que debía encargarse del análisis y estudio de las reformas a introducirse en la ley Nro. 4037/65 "Orgánica de la Dirección Provincial del Trabajo" y que fuera constituida por un representante de la Confederación General del Trabajo, de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, de la Cámara Regional de la Producción e integrada también por el Director Provincial del Trabajo; en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

### Alias D'Abate

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3162

T. Nº 2822

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, FACYPY SACIM, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6471-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto intermedio PI;

desde PI, se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 3.450 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 550 metros al Norte, determinando el punto C; desde C, se miden 1.400 metros al Este determinando el punto D, desde D, se miden 1.400 metros al Norte determinando el punto E; desde E, se miden 1.400 mts. al Oeste determinando el punto F; desde F, se miden 300 metros al Norte determinando el punto G; desde G, se miden 250 metros al Este determinando el punto H; desde H, se miden 1.200 metros al Norte determinando el punto I; desde I, se miden 4.750 metros al Este cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.498 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3161

T. Nº 2823

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por expediente Nº 6497-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 mts. al Norte determinando el punto PI; desde PI, se miden 8.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto de partida D; desde D, se miden 4.000 metros al Norte determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 2.000 metros al Este determinando el punto E; desde E, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto F; desde F, se miden 2.000 metros al Este cerrando el polígono en D, con una superficie libre de 1.800 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3160

T. Nº 2824

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la



zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6479-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés, se miden 8.000 mts. con Az. 270° para ubicar el punto de partida PP; de PP se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP; con una superficie de 2.000 hectáreas libres solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la misma se encuentran los puntos de manifestación de descubrimientos de las minas siguientes: Mina "San Antonio, expediente Nº 2.439-G-57; mina "Taty" expediente Nº 5.681-M-67 y mina "Norita" expediente Nº 5.683-M-67. Salta, 3 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3159 T. Nº 2826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6470-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 5.000 metros con rumbo Sud para ubicar el punto intermedio PI; y desde PI, se miden 5.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto de partida PP; del PP, se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 4.000 metros con rumbo Sud para determinar el punto B, desde el punto B, se miden 5.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 4.000 metros con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Teresa" expte. 5682-M. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3158 T. Nº 2827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.488-

F-; Partiendo del Cerro Ratonés se miden 8.000 mts. con Az. 270° determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 2.000 mts. al Oeste, determinando el punto D; desde D, se miden 2.000 al Oeste llegando al punto C; desde C, se miden 5.000 mts. al Norte llegando al punto B; desde B, se miden 2000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 5.000 mts. al Sud cerrando el polígono en el punto D, con una superficie libre de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la Superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas "Virginia, expediente Nº 5817-C-67 y Santo Tomás", expediente Nº 2.438-G-57. Salta, 7 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3157 T. Nº 2828

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.474-A.: Partiendo del "Cerro Ratonés" se miden 5.000 mts. al Sud, determinando el punto PI; del PI, se miden 25.000 mts. al Oeste determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 3.200 mts. al Sud determinando el punto D; desde D, se miden 5.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 3.200 mts. al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.612 has. y 5.000 mts. cuadrados. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos, mineros. Salta, 10 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3156 T. Nº 2829

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Roberto E. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.478-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 4.000 mts. con Az. 270° para ubicar el punto de partida PP; del punto PP, se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste

para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 Has. libres solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada para cateo, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3186 Fac. Nº 0413

#### PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 5 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Los proveedores, deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90- y 120 días. Precio del Pliego \$ 18,47 - Pesos Ley 18.188 (Dieciocho con 47/100). Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

**Héctor A. Reyes-Tcnel. (R.E.)**

Director Gral. de Com. y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 12 y 13-5-70

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3153 S. C. Nº 0052

Ref.: Expte. Nº 34-4505/Ch/69.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 3 Has. 6143 m2. con una dotación de 2,71 ls/seg. en el inmueble rural denominado FRACCION F-2 de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6107, ubicado en el partido "La Silleta" del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". Salta, 27 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 2152

S. C. Nº 0050

Ref.: Expte. Nº 11600-A-66 y 480-A-65. s.r.c.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ZOILO CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,4002 Ha. del inmueble denominado Lote 2, catastro Nº 1369, ubicado en el Barrial, Dpto. de San Carlos, con una dotación de 0,735 l/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera - Secundario II - Sección Tercera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado. Salta, 30 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

### CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 3217

F. Nº 0414

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Seguridad Social  
Dirección General de Servicios Comunes  
de Previsión

Llamado a concurso de antecedentes para la cobertura de Un (1) cargo de Abogado con una remuneración mensual de \$ 375 para desempeñarse en la Agencia en la ciudad de Salta (Provincia de Salta) con sede en la calle Buenos Aires 195.

El postulante que fuera designado percibirá Salario familiar, adicional por título y bonificación por antigüedad en el supuesto de registrar servicios anteriores en Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

#### Requisitos:

Nacionalidad: Argentino - Nativo o naturalizado.

Título habilitante.

Fecha de apertura del concurso: 20 de mayo de 1970.

Plazo de presentación de solicitudes: 5. de junio de 1970.

Los interesados deben dirigirse a la sede de la Agencia munidos de los correspondientes documentos de identidad y los respectivos antecedentes referidos a su actividad profesional.

**Juan Loufer**

Jefe Departamento de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 13 al 15-5-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESSIONES

O. P. Nº 3220

T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaria, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3190

T. Nº 2854

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Sucesión CAMPO EMMA TRANSITO GUZMAN DE, expte. Nº 44.182/69, para que hagan valer sus derechos dentro de 10 días bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 17 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3189

T. Nº 2855

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio sucesorio de doña JOVIANA CANO DE PADILLA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3179

T. Nº 2846

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN CINCO, Sucesorio", Expte. Nº 4761/70. Publíquese por diez días. Salta, abril 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3169

T. Nº 2835

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3163

T. Nº 2825

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BERTIN ROLDAN - Expte. número 38253/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 30 de abril de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3151

T. Nº 2819

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Valerio Avalos - Expte. 44.240/69, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, abril 13 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3140

T. Nº 2807

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ISIDORO LOPEZ para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3135

T. Nº 2797

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINA VILLARROEL DE BARRERO, Expediente Nº 40.266/70. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 19-5-70

O. P. Nº 3112

T. Nº 2759

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez en lo Civil y Comercial Primera Ins-

tancia Primera Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTOYA. Expediente Nº 55.730/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de abril de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3111

T. Nº 2762

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Salta, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don ANTOLIN AYBAR, Expte. Nº 44.404/69, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3093

T. Nº 2765

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta, Dra. ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de LUCIA VALVERDI de MARTINEZ, Expte. Nº 21.594/70. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3092

T. Nº 2766

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación de Salta Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de ELOY RAMIREZ. Juicio Sucesorio. Expte. Nº 44.127/69. — Secretario MILTON ECHENIQUE AZURDUY. — Salta, abril 24 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3085

T. Nº 2758

Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación emplaza por treinta días a interesados en sucesión Gonzalo Junquera. Publíquese por diez días. — MANUEL ZAMBRANO OUTES, Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-4 al 14-5-70

O. P. Nº 3059

T. Nº 2741

SUCESORIO DE ASUNCION CONCEPCION TABARCACHI DE MIRANDA. — El

doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los acreedores y herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez; Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. — Salta, 13 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. Nº 3056

T. Nº 2738

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Herminia Usandivaras de Lobo - Sucesorio Expte. Nº 38.319 /70. Publíquese por diez días. — Secretaria LILIANA PAZ. — Salta, 27 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 13-5-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3219

T. Nº 2885

Por: JORGE RAUL DECAVI

### JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m<sup>2</sup>.

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m<sup>2</sup>.

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m<sup>2</sup>.

Seña: 30% del precio de adjudicación, Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3215

T. Nº 2880

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un fichero metálico, con estante y un escritorio metálico, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Creditado S. A. vs. González Jesús y González Virginia A." P. V. Ejec. Expte. Nº 20484/68, seña 30%, comisión de ley, edictos "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3214 T. Nº 2879

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 235,81, una máquina de coser marca "Lander" Nº 70313, verse en Mitre 415, transcurrido 15, se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 2, Juicio "S.J.D. vs. Toconás Mariano" Ejec. Prend. Expte. Nº 18133/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3213 T. Nº 2818

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 222631 con dos garrafas, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "S.J.D. vs. Jara Manuel María y Diaz Juan José" Ejec. Prend. Expte. Nº 4797/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3212 T. Nº 2877

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 240,00 una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 288426 con una garrafa, transcurrido 15' se rematará sin base, verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "N.S.A. vs. Ramona Ríos y María Julia Carrazano" Ejec. Prend. Expediente Nº 25833/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3211 T. Nº 2876

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Nóvel" Nº 0463538, verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de 5ta. Nom. Juicio "S.J.D. vs. Tabarache Guillermo y Tarifa Durval" Ejec. Prend. Expte. Nº 19101/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3210 T. Nº 2875

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 885,00, un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 117-26499, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 5ta. Nomin. Juicio "S.J.D. vs. Sánchez Irma Décima de y Paretto Luis Octavio" Ejec. Prend. Expte. Nº 19100/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3209 T. Nº 2874

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 16,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 198,60, una cocina marca "Volcán" mod. 335 Nº 322237 con dos garrafas, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "D.J.S. vs. Vázquez Antonia Hortensia y Gudiño Candelario Blasco" Ejec. Prend. Expte. Nº 22133/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3208 T. Nº 2873

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1970 a horas 16,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 165,00 una cocina marca "Volcán" mod. 330 Nº 633743 con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "S.J.D. vs. Carlos María Santillán" Ejec. Prend. Expediente Nº 21320/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3207 T. Nº 2856

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de mayo de 1970 a horas 18 en Stgo. del Estero 655, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos - Preparación Via Ejecutiva "CRUZ PRATS HNOS S.R.L. vs. CIOTTA LUIS" Expte. Nº 22327/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 195,56 importe del crédito reclamado; 1 heladera familiar eléctrica marca GOLTAR unidad 61424 modelo Nº 954; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a

cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 9 de abril de 1970. Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00, e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3206 T. Nº 2857

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de junio de 1970 a horas 17,15 en Stgo. del Estero 655, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos - Ejec. Prendaria "LÚJAN HNOS S.A.C.I. vs. PEÑALBA JULIO CÉSAR y PEÑALBA JORGE LUIS" Expte. Nº 26.708/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 374,40 base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "Luján" motor Nº 650781 chasis número 36491; la que puede ser revisada en calle Urquiza 585, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00, e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3205 T. Nº 2858

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1970 a horas 16,30 en Stgo. del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ JULIAN vs. GHILARDOTTI OSVALDO" Expte. Nº 3784/69, remataré - Sin base - 1 agujereadora eléctrica marca C.H.I. modelo 44; este bien puede verse en Rosario de Lerma. Señá: Martillero; 1 máquina balancín estampadora S/2810 para 20 toneladas; la que puede verse en calle Pellegrini 860; 1 máquina eléctrica para soldar de 200 amperes que puede verse en Rosario de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de mayo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00, e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3203

T. Nº 2860

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Remate Sin Base

El día 14 de mayo del presente año, a horas 17,15, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 381, de esta Ciudad, un Televisor marca "Columbia" Nº 26-6 y una Heladera marca "Reymond" Nº 10-164, Motor 76, se remata en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "BLUMENFRANC, Isaac W. vs. SILVESTRE, Roberto, "Expte. Nº 36.961/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado dos días en el diario "Democracia" y dos días en el Boletín Oficial. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informe en calle Buenos Aires 382, al Martillero Juan Alfredo Martearena. — Salta, mayo 11 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3202

T. Nº 2861

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Remate Sin Base

El día 14 de mayo del presente año, a horas 18, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta Ciudad, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados plástico verde, se remata en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: "MODART S.A. vs. ASECIO, Ricardo Pedro". Expediente Nº 23.089/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, dos días en el diario "Democracia" y dos días en el diario Boletín Oficial. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Informes en calle Buenos Aires 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Pesos Lev 18.188 14,00

e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3201

T. Nº 2866

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Remate Sin Base

El día 14 de mayo del presente año, a horas 15,45, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 381, de esta Ciudad, una motocicleta marca "D.K.W." Nº de motor 23.262 de 125 c.c. cuadro color rojo, se remata en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "FAVA, Alfredo José vs. PACHECO, Juan Carlos". Expte. Nº 21.075. Edictos de acuerdo a lo ordenado, dos días en el diario "Democracia" y dos días en el Boletín Oficial. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires 381 al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Pesos Lev 18.188 14,00

e) 12 y 13-5-70

O.P. Nº 3200

T. Nº 2812

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles en esta Ciudad

Base: \$ 80 (Pesos Ley 18.188 ochenta)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de Pesos Ley 18.188 Ochenta; dos inmuebles ubicados en la Capital, que le corresponden a don Rosario Guaymás, Catastrado bajo los Nros. 39346 y 39347, Sección S, Manzana 980, Parcela 15 y 16 con un valor fiscal de \$ 60,00 cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S. R.L. c/GUAYMAS, Alejandro y Rosario - Emb. Prev." Expte. Nº 54.776/68. Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3198

T. Nº 2870

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una mesa - Seis sillas — Sin Base

El día 15 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base, una mesa fórmica, color gris claro, plegable, con una base suelta; 6 sillas tapizadas, color rojo y blanco. Secuestradas en mi poder en el domicilio arriba indicado. Ordena el Juzgado de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "FADECA S.R.L. c/IRADES, Rodolfo Román" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9995/70. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-5-70

O.P. Nº 3199

T. Nº 2871

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una radio y un secador de cabello

SIN BASE

El día 15 de mayo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base: Una radio a transistores marca "Philco", sin número y un secador de cabello, de mano, marca "Eslabón de Lujo". Ordena el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Benzacar, Jacobo c/Caliva, Pablo". Expte. Nº 16.356/65. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Secuestrados en mi poder en calle Alvarado 259. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-5-70

O.P. Nº 3197

T. Nº 2369

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Valiosos lotes con importantes galpones en el Pueblo de Colonia Santa Rosa - Nros 2, 4, 6 y 8

Base P. Ley 18.188 30.000 (Pesos  $\frac{3}{100}$  3.000.000)

El martes 26 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 30.000 Treinta mil, los lotes de terreno con todo lo edificado y plantado ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Dpto. de Orán. Designados con los números 2, 4, 6 y 8. Catastro Nº 1.486 Sec. "A" Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267 del Libro 29 Asiento 1 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Isa Daniel". Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3194

T. Nº 2362

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Sin Base

El día 14 de mayo del presente año a horas 16.15, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 381, de esta Ciudad, un escritorio de madera de siete cajones, dos sillas metálicas tapizadas en plástico, se remata en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "BOLLINGER,, María L. Solá De vs. MEDRANO, Sergio Horacio". Expte. Nº 23149/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, dos días en el diario "Democracia" y dos días en el Boletín Oficial. En el acto del remate, el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-5-70

O.P. Nº 3193

T. Nº 2865

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Sin Base

El día 14 de mayo del presente año a horas 17, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 381, de esta ciudad, un combinado de pie marca: "Phillips" mueble color oscuro de madera y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados, color rojo, se remata en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "DOLENSKI, Lázaro vs. FERNANDEZ,

Yolanda Zúñiga de Expte. Nº 22.154/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado, dos días en el diario "Democracia" y dos días en el Boletín Oficial. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3192 T. Nº 2864

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**Remate Sin Base**

El día 14 de mayo del presente año a horas 17.30, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 381, de esta Ciudad, una heladera eléctrica marca "Hoppoint", Nº 4.625, de una puerta; se remata en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: "BLUMENKRANC, Isaac W. vs. PALACIO, Patrocinio Urbano". Expte. Nº 23.136/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, dos días en el diario "Democracia" y dos días en el Boletín Oficial. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3191 T. Nº 2863

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**Remate Sin Base**

El día 14 de mayo del presente año a horas 16.45, remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 381, de esta Ciudad, una máquina de escribir marca "Continental" Nº 253573, en funcionamiento. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, en los autos caratulados "Modart S.A. vs. INDI, Mustafa Camal". Expte. Nº 21.909/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado, dos días en el diario "Democracia" y dos días en el Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-5-70

O. P. Nº 3184 T. Nº 2851

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Una motoneta marca Zanella**

El 26 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 400, una motoneta marca Zanella modelo 1967 Bam-bina de 50 cc. 2 T, 3 V. Motor Nº 12.271, cuadro Nº 1561. Revisarla en Balcarce nú-

mero 200, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Ejecución prendaria - CERRONE, Leandro Andrés vs. SOSA, Roberto Francisco", expte. número 9.020/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-5-70

O. P. Nº 3182 T. Nº 2849

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**Una camioneta Rastrojero Diesel modelo 1969 - Base \$ 17.020**

El 27 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 17.020, una camioneta Rastrojero diesel, modelo 1969 con motor Borgward de 52 HP. Nº 112.237 chasis Nº P/63-06701. Revisarlo en calle 25 de mayo 320 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. URQUIZA, Felina Andrea Córdoba de - Ejecución prendaria", expte. Nº 4.076/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 13-5-70

O. P. Nº 3181 T. Nº 2884

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Una camioneta Rastrojero - Base \$ 8.600**

El 27 de mayo de 1970, a las 18 y 15', en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 8.600, una camioneta Rastrojero modelo 1965, con motor Borgward de 42 HP. Nº 20.905 AD - chasis Nº 34.847 serie Nº 39.397. Revisarla en 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. PALACIO, Salvador y BENEGAS, Vicente Angel - Ejecución prendaria", expte. Nº 3.961/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 13-5-70

O. P. Nº 3173 T. Nº 2840

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 1º de junio de 1970 en Santiago del Estero 655 por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución



Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. VEGA CUSTODIO" Expte. Nº 4254/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 6.773,40 base del crédito reclamado; 1 camioneta Jeep Gladiator IKA usada modelo 1964 motor número 646102208, Permiso de Tránsito Nº 520-212 expedido por la Municipalidad de San Ramón de la N. Orán; la que puede ser revisada en calle Pellegrini Nº 702 seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 13-5-70

O.P. Nº 3147 T. Nº 2813  
Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Seleccionados, una Picadora de carne eléctrica monofásica marca "Noc-tor" Nº 050, puede verse en Mitre 500, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio C. C. S.R.L. vs. Hoyos, Víctor Valerio". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 4157/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3144 T. Nº 2816  
Por: EFRAIN RACIOPPI  
Una casa en esta Ciudad

El 20 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y cuatro, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas 144 y que le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 61, asiento 2 Libro 5 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 11 b; parcela 4; Catastro Nº 5809. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación en los autos caratulados: S. G. J. vs. Catanzaro, Sebastián. Embargo Preventivo. Expte. 55.673/69. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3132 T. Nº 2800  
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL

**INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ**

Departamento de ANTA, BASE Pesos Ley 18.188 3.000 (m/n. 300.000). El día 21 de mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de

esta ciudad REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea Pesos Ley 18.188 3.000 el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquín V. González Dpto. de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá Catastro Nº 1503, Sección A, Manzana 20, Parcela 4, Títulos al folio 3, Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta ORDENA EL SR. JUEZ DE PAZ LETRADO Nº 1 en lcs autos "LA CONFIANZA Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. JOSE A. Ferro Podestá. Expte. Nro. 22947/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 19-5-70

O.P. Nº 3123 T. Nº 2780  
Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1970 a horas 17,00, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos "CHIBAN HECTOR MANZUR vs. ASE JOSE" Expte. Nº 56.086/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.666,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín catastrado bajo el Nº 1267, Manzana 15, Parc. 5 le corresponde a don JOSE ASE, por título registrado a folio 284, asiento 3 del Libro 12 R. I. de Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3117 T. Nº 2786  
Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Hipotecaria "JAKULICA BLANCA F. MANERO DE vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Expte. Nº 17.178/66, remataré con base de Pesos Ley 18.188 14.671,00, base del crédito hipotecario; el inmueble planta baja Dpto. 1 a. ubicado en esta ciudad, del plano Nº 10 de propiedad horizontal, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, según título registrado a folio 70, Asiento 3 del libro 5 de Propiedad Horizontal, Nomenclatura catastral es Partida Nº 51760 secc. C, Manz. 5, Parc. 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 28 de

abril de 1970. —Ernesto V. Solá, Mart. Púb. -  
Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O. P. Nº 3099 T. Nº 2775

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 19 de mayo de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "GUAYMAS PABLO ANDRES vs. GONZALEZ CORNELIO" Expediente Nº 54.685/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.166,70, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 66139, Sección H, Manzana 40 Parcela 37b; le corresponde a don CORNELIO GONZALEZ, por título inscripto a folio 266 asiento 3 del libro 220 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3088 T. Nº 2755

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un inmueble en esta Ciudad

Base Pesos Ley 18.188 6.500

El 15 de mayo de 1970, a las 17, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 6.500 (\$ 650.000 m/n.), importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado Nº 1556 esquina Pasaje Calchaquí de esta ciudad. Superficie: 193 m2. 80dm2. Linderos: Norte: lote Nº 16; Sud calle Gral. Alvarado; Este: Pasaje Calchaquí y Oeste: con propiedad de Welindo Toledo y/o Sucesores. Nomenclatura catastral: Partida Nº 24.709, circunscripción 1ra., Sección F, manzana 1, parcela 6. Corresponde esta propiedad a la señora CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI por títulos que se registran al folio 377 asiento 4 del libro 154 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Gaudelli, Clemira Francisca Lucardi de - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 2.400/68. Señá: e) 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-4 al 14-5-70

O. P. Nº 3061

T. Nº 2743

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL — BASE: \$ 2.133,32 y 4.066,66**

**Dos lotes de terreno en esta ciudad**

El 15 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de \$ 2.133,32 y 4.066,66 Pesos Ley 18.188, dos fracciones de terrenos unidas entre si, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en calle o Avda. San Martín entre calle Olavarría y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Superficie total de ambas fracciones: 21.559,14 m2. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 11a., Parcela 1 y 2, Partidas Nros. 1763 y 1645. Corresponden estos terrenos al Club Deportivo y Cultural American Oeste. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CONSTRUCTORA S.R.L. vs. CLUB AMERICAN OESTE Y ROJAS, Oscar - Ejecutivo", Expte. Nº 56.294/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-4 al 13-5-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 3188

T. Nº 2852

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, metán, en autos: "Alderete, Juan Enrique vs. De Vega, Marcelino s/Consignación de Alquileres" Expte. 8373/68, cita y emplaza a don Marcelino De Vega, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Metán, 20 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-5-70

**POSESION TREINTAÑAL**

O. P. Nº 3150

T. Nº 2818

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, hace saber que por Expte. número 40.191 año 1970, se tramitan los autos Posesorios, pedido por CENTOLA ELENA LIENDRO DE VERA, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, catastro 366, que tiene 17,29 metros de frente, 17,30 mts. en su contrafrente, 34,24 mts. en su lado Norte y 32,82 mts. lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Miguel López; Sud, Félix Alanís; Este, dueños desconocidos y Oeste, calle principal o Ruta Nacional número 9. Se cita por diez días a "herederos Sánchez", o a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, abril 30 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 8 al 21-5-70

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 3175

T. Nº 2843

De acuerdo con la ley 11.867, hácese saber que Merardo Tejerina venderá a Ernesto Delgado y

Juan Merardo Tejerina el fondo de comercio del restaurante "Salta", sito en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 304, esquina avenida San Martín. Para oposiciones concurrir a la escribanía de Félix Enrique Outes. - Bmé. Mitre 699 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 15-5-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 3218

T. Nº 2883

#### CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE (Sociedad Civil)

La H.C.D. del Club ATLETICO CENTRAL NORTE invita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 22 de mayo de 1970, a las 20.30, en Avenida Entre Ríos 1498 entre Brown e Ibazeta de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (2 años), Vice-Presidente 1º (1 año), Vice-Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años), Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años), Pro-Tesorero (1 año); Vocales titulares 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales Suplentes, 1º, 2º y 3º (1 año). Organismo de Fiscalización; Titular y tres suplentes, todos por un año.
- 4º) Nombramiento de dos asociados para que suscriban el acta.

**Roberto Romero**  
Presidente

**Esteban Rolando Marchín**  
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 19-5-70

O. P. Nº 3187

T. Nº 2853

#### EL CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Convoca a sus asociados para el día 21 de mayo de 1970 a horas 22, en el Salón de Actos del Convento San Francisco calle Caseros Nº 313, a los fines de proseguir la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de marzo de 1970, por haberse postergado (al ser observado) el punto tercero del Orden del Día que dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ejercicios 1968-1969 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas".

La H. C. D.

Nota: Se recuerda a los señores Socios que para tener acceso a la Asamblea, deben presentar el carnet debidamente actualizado al día 30 de abril de 1970.

La H. C. Directiva

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3204

T. Nº 2859

#### NORTE CREDITOS S. A. San Martín Nº 1077 - Salta

#### CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1970, a las 20 horas. Correspondiente al cierre del segundo Ejercicio, en el local social calle San Martín 1077 en ciudad de Salta (Capital).

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1970.
- 3º Consideración de renunciaciones de miembros del H. D.
- 4º Elección de miembros para cubrir cargos vacantes por renunciaciones y un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Isidoro Quintana**  
Secretario

**Martín Salvador Niev**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 18-5-70

O. P. Nº 3216

T. Nº 2881

#### HORIZONTES S. A.

#### Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

#### CONVOCATORIA EN SEGUNDO LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 1970

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1970, a las 20, en el local de la calle Deán Funes Nº 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de

la Asamblea anterior;

- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Onceavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, e Inventario, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969;
- 3º) Distribución de las utilidades;
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante;
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

#### EL DIRECTORIO

**NOTA IMPORTANTE:** El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

#### HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Nélida Margarita Romero  
Director Apoderado

Imp. Pesos Ley 18.188: \$ 16,70

e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3171 T. Nº 2837

#### RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. que se llevará a efecto el día 26 de mayo de 1970, a las horas 21 y 30, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración sobre la conveniencia de venta de bienes del Activo Fijo de la Sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 11 al 15-5-70

O.P. Nº 3138 T. Nº 2803

#### HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar

a los señores Accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo del corriente año, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta Ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

#### El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 13-5-70

O. P. Nº 2982

T. Nº 2665

#### LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo de 1970, a las diez y nueve horas, en el local social calle J. B. Alberdi Nº 53, Primer Piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Informe de la Comisión Liquidadora.
- 4º Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 5º Remuneración del Síndico Titular
- 6º Designación de Directores Titulares y Suplentes, por 2 años y Síndico Titular y Suplente, por 1 año.
- 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**NOTA:** Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00

e) 22-4 al 13-5-70